

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /
veintitres días de noviembre de mil novecientos sesenta y cin-
co, reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de /
Justicia, Doctores Antenor Polo, Tomás Lafuente y Francisco /
González, con la Presidencia del primero de los nombrados, pa-
ra resolver: PRIMERO: Lista para conjuces y representantes /
de los Ministerios Públicos y profesionales auxiliares de la
justicia.- Acordaron: 1º) Aprobar la lista presentada por la
Secretaría Administrativa, de los profesionales que partici-
parán en el sorteo de conjuces y representantes de los Minis-
terios Públicos y demás auxiliares de la justicia.- 2º) Señal-
lar la audiencia del día martes 7 de diciembre próximo a las
10 horas para el sorteo público, haciéndose saber.- SEGUNDO:
Morilla, Reinaldo Omar -Oficial de Despacho del Juzgado Civil
Nº 1- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito /
de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1º a) del Régimen de Li-
cencias, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicita-
da para contraer matrimonio a partir del 8 del corriente y //
por el término de doce días hábiles, debiendo el interesado /
presentar al reintegrarse a sus funciones, la correspondiente
partida de matrimonio.- TERCERO: Ortíz, Nelly Francisca -Auxi-
liar 4º del Juzgado Civil Nº 2- solicita licencia para con- /
traer matrimonio y licencia compensatoria de la Feria Judicial
de Semana Santa.- Acordaron: Tener por concedida la licencia
solicitada para contraer matrimonio a partir del 8 del co- /
rriente y por el término de doce días hábiles (art. 34, inc.
1º a) del Régimen de Licencias), debiendo la interesada pre-
sentar al reintegrarse a sus tareas, la correspondiente par-
tida de matrimonio; y concederle la licencia compensatoria /
de la Feria Judicial de Semana Santa, a partir de la fecha en
que finalice la licencia concedida por matrimonio.- CUARTO:/
Doctor Raúl E. Villa -Procurador General- solicita justifica-
ción de inasistencias.- A mérito del certificado médico acom-
pañado, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias

///...

///de los días 25 de octubre al 5 de noviembre (8 días hábiles), de conformidad a lo dispuesto en el art. 34, inc. 4º del Régimen de Licencias.- QUINTO: Doctor Juan Fernández Bedoya -Juez en lo Civil N° 2- solicita licencias compensatorias de la Feria Judicial de enero y Feria Judicial de Semana Santa, correspondiente a los años 1964 y 1965; y licencia de cuatro días dispuesta en la Acordada N° 92, punto 6º.- Acordaron: Concederles las licencias solicitadas a partir del día 15 del corriente.- SEXTO: Riveros de Ferrán, Nélica Olga s/recurso de apelación contra la / resolución de fs. 2 del Expte. N° 191/965 dictada por el Señor Juez del Juzgado Civil N° 2.- Atento a las razones expuestas en la resolución dictada por el Señor Juez en lo Civil N° 2, Acordaron: No hacer lugar al recurso interpuesto por la Auxiliar 1º Nélica Olga Riveros de Ferrán, y disponer que por Secretaría se comuniqué a Sección Sueldos, para el correspondiente descuento de los dos días de suspensión.- SEPTIMO: Bonificación por título a los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.- Visto: la ley de presupuesto N° 235 del corriente año, en la cual el Anexo 7 -Poder Judicial-, cuenta con fondos suficientes en / la partida "Bonificación por título a los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía" y, considerando: que debe determinarse el importe a asignarse para los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía que posean título universitario (abogado, escribano o procurador), Acordaron: Asignar una bonificación para los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía que posean título universitario, la que deberá abonarse en la siguiente forma: título de abogado: \$ 3.000.- m/n., título de escribano y/o procurador: \$ 2.000.- m/n. Dicha bonificación se hará efectiva a los Secretarios actuales, a partir de la fecha de vigencia de la ley de presupuesto del corriente año.- OCTAVO: Córdova, Ramón Ulises -Secretario del Superior Tribunal- solicita justificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 25 de octubre al 8 de noviembre del co- /

///...

Corriente año (15 días), de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- NOVENO:Asignación de fondos al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, para gastos de limpieza y alumbrado.- Acordaron: Asignar al Juzgado de // Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané, la suma mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal // (m\$n. 600.-), con retroactividad al mes de enero del corriente año, para gastos de limpieza y alumbrado.- Todo lo cual // dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

